



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



CIRCULAR D.R.S. Nº 000002

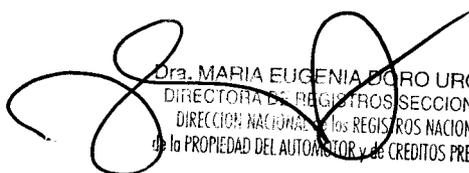
BUENOS AIRES, **27 FEB 2014**

SR. ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted a los fines de comunicarle que a partir del mes de abril se realizará un reempadronamiento obligatorio de mandatarios que consistirá en su reinscripción en el Registro Nacional de Mandatarios a cargo de la D.N.R.P.A.

Por tanto, se solicita que coloquen en la cartelera del Registro a su Cargo, y en la Mesa Diferenciada de atención para Mandatarios, el cartel que se adjunta como ANEXO I al presente.

Saludo a Ud. atentamente.

  
Dra. MARIA EUGENIA DORO URQUIZA  
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.



DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ANEXO I

## Reempadronamiento obligatorio para todos los mandatarios inscriptos en el Registro de la Dirección Nacional

SEÑOR MANDATARIO:

Se le informa que a partir de abril de 2014 se realizará un reempadronamiento obligatorio, en las fechas que se determinen, para todos los mandatarios inscriptos en el Registro de Mandatarios de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

A tal fin, se habilitará a partir de marzo un **aplicativo en la página web del organismo** ([www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar)) donde podrá encontrar los requisitos y el instructivo que deberá llevar a cabo para poder reempadronarse.

Por este motivo, se comunica que **no se recibirán las inscripciones y revalidaciones de mandatarios a partir del 10 de marzo de 2014**, prorrogándose los vencimientos, en caso de corresponderse, en dicho mes.

Ante cualquier duda, comuníquese al 0800-122-2227 o al correo electrónico [asesoramiento@dnrpa.gov.ar](mailto:asesoramiento@dnrpa.gov.ar)